INPEC

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNES, LACTEOS, PAPEL, JABONES Y DETERGENTES PARA SU COMERCIALIZACIÓN A TRAVES DEL ALMACÉN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA CPMSVILL.

Tabla de Contenido

1. Descripción de la necesidad 2
2. Descripción del objeto del contrato 3
3. Modalidad de proceso de selección. 3
4. Condiciones técnicas exigidas 3
5. Concepto financiero 10
6. Experiencia 10
7. Estudio de mercado 11
8. Valor estimado del contrato 18
9. Disponibilidad presupuestal 19
10. Plazo para la ejecución del contrato 20
11. Forma de pago 20
12. Domicilio contractual 20
13. Lugar de ejecución 20
14. Condiciones del contrato a celebrar 21
15. Causales de rechazo de la oferta 22
16. Causales de declaratoria de desierta del proceso 23
17. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo 23
18. Garantía de cumplimiento 24
19. Supervisión del contrato 24
20. Cláusula de indemnidad. 25
21. Declaración de responsabilidad 25
22. Tratados de libre comercio 25

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaria CPMS VILLETA, se procede a realizar el siguiente estudio previo para contratar la adquisición de productos alimenticios, carnes, lácteos, jabones y detergentes para su comercialización a través del almacén expendio de la Cárcel y Penitenciaria CPMS VILLETA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el Articulo 69 de la ley 65 de 1993, le corresponde a "*la Dirección de cada centro de reclusión organiza por cuenta de la administración, el expendio de los artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados (...)*".

La cárcel debe abastecer el almacén expendio de artículos de primera necesidad y de uso personal, para satisfacer las necesidades de la población interna de la cárcel y penitenciaria, principalmente de comestibles y víveres , por esta razón se hace necesario realizar el proceso contractual para la adquisición de productos alimenticios, papel, jabones y detergentes en atención a la petición realizada por la población reclusa, documento en el cual relacionan los productos entre estas provisiones como "*galletas, dulces, azúcar, café etc.,.*, estos productos serán comercializados en el punto de venta del almacén expendio de la cárcel y penitenciaria, con el fin de satisfacer la necesidad de los internos.

Los rubros presupuestales asignados para la ejecución del proceso contractual, corresponden a fuente de recursos propios de la cárcel y penitenciaria, dentro del catálogo de gastos estos corresponden a gastos de comercialización y producción, como se detalla en el siguiente cuadro:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	ASIGNACION MEDIANTE ACTO ADMTVO.
A	05	01	01	002	003			PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	RESOLUCION No. 000003 del 2 de enero de 2025
A	05	01	01	003	005			OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	
A	05	01	01	003	002			PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS.	
A	05	01	01	002	001			CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	
A	05	01	01	002	002			PRRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNES, LACTEOS, PAPEL, JABONES Y DETERGENTES PARA SU COMERCIALIZACIÓN A TRAVES DEL ALMACÉN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA CPMSVILL.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Los productos adquiridos deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4 del presente estudio.
b) Los productos deben ser de calidad, con reconocimiento comercial en el mercado y de amplia circulación.
c) Realizar la entrega de los elementos en el lugar y sitio establecido, el contratista asume los gastos de transporte.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "**mínima cuantía**", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, los productos se encuentran clasificados como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO 1.
RUBRO-A-05-01-01-002-003. PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50201713	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Bebidas	Café y Té	Bolsas de té
50161814	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates Azucares edulcorantes, y productos de confitería	Productos de confitería la	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50192405	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y	Gelatina real procesada

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
				dulce y conserva de frutas	
50161813	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates Azucares edulcorantes, y productos de confitería	Productos de confitería	Chocolate o sustituto de chocolate, confite
50221201	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales procesados	Listo para comer o cereal caliente
50201714	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Bebidas	Café y Té	Cremas no lácteas
50181903	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan galletas y pastelillos de dulces	Galletas sencillas de sal
50181905	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan galletas y pastelillos de dulces	Galletas de dulce
50181909	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan galletas y pastelillos de dulces	Galleta de soda
50181905	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan galletas y pastelillos de dulces	Galletas de dulce
50131704	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla frescos
50101700	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Frutos secos	Frutos secos	Nueces y semillas sin cascaras
50151513	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
50466402	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Tomates en lata o en frasco	Tomate enlatado o envasado
50192109	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Papas fritas de talego o mezclas
50182001	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas	Ponqué, pasteles o biscochos frescos
50202311	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Bebida mixta en polvo
50161815	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates Azucares edulcorantes, y productos de confitería	Productos de confitería	Gomas de mascar
50201706	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Bebidas	Café y Té	Café
50161509	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates Azucares edulcorantes, y	Chocolates Azucares	Azucares naturales o

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
			productos de confitería	edulcorantes productos	productos endulzantes
50161815	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates Azucares edulcorantes, y productos de confitería	Productos de confitería	Gomas de mascar

GRUPO 2.
A-05-01-01-003-005. OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS PRO EL HOMBRE) – Pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú, entre otros

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
47131811	Productos de Uso Final	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Productos de lavandería
47131811	Productos de Uso Final	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Productos de lavandería
47131811	Productos de Uso Final	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Productos de lavandería
47131811	Productos de Uso Final	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Productos de lavandería
47131811	Productos de Uso Final	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Productos de lavandería
47131811	Productos de Uso Final	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Productos de lavandería
53131608	Productos de Uso Final	Ropa, Maletas y productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Jabones, desodorantes, afeitadoras, cepillos
53131608	Productos de Uso Final	Ropa, Maletas y productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Jabones, desodorantes, afeitadoras, cepillos
53131608	Productos de Uso Final	Ropa, Maletas y productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Jabones, desodorantes, afeitadoras, cepillos
53131608	Productos de Uso Final	Ropa, Maletas y productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Jabones, desodorantes, afeitadoras, cepillos

GRUPO 3.
RUBRO- A-05-01-01-003-002. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS – Papelería proyectos en general

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
14111704	Materia prima	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higiénico

GRUPO 4.
RUBRO- A-05-01-01-002-001. CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50467000	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Kimchis dulces en lata o en frasco	Atún enlatado
50112000	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves	Carnes procesadas y preparadas	Carne procesada

GRUPO 5.
RUBRO- A-05-01-01-002-002. PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50192300	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Postres y decoraciones de postres	Helado de sabor o helado o postre de helado o yogurt congelado
50131702	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de productos alimenticios, carnes, lácteos, papel, jabones y detergentes para su comercialización en el almacén expendio, las siguientes son las condiciones técnicas exigidas:

GRUPO 1.
RUBRO-A-05-01-01-002-003. PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima, panadería, arepas, buñuelos)

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PAPAS FRITAS	PAPAS RIZADAS SURT 25gX12	PAQUETE X 12 UNID DE 25 GR	UNIDAD
2	CHITOS	Chito a base de Maíz, Cheetos Fritolay 15gx12u	PAQUETE X 12 UNID X 15GR	UNIDAD
3	CHEESE TRIS	EXTRUIDOS DE MAIZ CON SABOR ARTIFICIAL A QUESO	PAQUETE X 6uni de 42 GR C/U	UNIDAD
4	PLATANO VERDE	Plátano Natuchips Verde	PAQUETE X 12 UNI DE 28GR C/U	UNIDAD
5	PLATANO MADURO	Plátano Natuchips Maduro	PAQUETE X 12 UNI DE 28GR C/U	UNIDAD
6	GALLETA	GALLETA CON RELLENO DE CREMA DE DIFERENTES SABORES	PAQUETE 403 GR EN 12 UNI	UNIDAD
7	GALLETA	Galletas WAFER RELLENAS CON CREMA SABOR ARTIFICIAL VAINILLA	PAQUETE 288 GR EN 24 UNI	UNIDAD
8	TOSTACOS	Tostacos sabor a Queso 25gx12u	PAQUETE 300GR EN 12 UNI	UNIDAD
9	AZUCAR	Azúcar en sobre x 5g	BOLSA X 200UNI X 5GR C/U	UNIDAD
10	CAFÉ	Café Instantáneo sobres de 1,5 gr	CAJA X 24 UNI X 5 GR C/U	UNIDAD
11	PONQUE TAJADO	TAJADA DE PONQUE RECUBIERTA DE CHOCOLATE	PAQUETE DE 5 UNI X 65 GR C/U	UNIDAD
12	CHOCOLATINA	Chocolatina EN EMPAQUE INDIVIDUAL X 12GR	CAJA DE 50 UNIDADES	UNIDAD
13	DULCES	DULCE CON SABOR A MENTA	PAQUETE X 100 UNI	UNIDAD
14	DULCES	DULCE CON SABOR A CAFÉ	PAQUETE X 100 UNI	UNIDAD
15	BOMBOMBUN	BOMBON CON CHICLE EN SABORES SURTIDOS	PAQUETE DE 456GR X 24 UNI	UNIDAD
16	DULCES	Masmelos MALVAVISCO CON SABOR A FRESA - VAINILLA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 290gen50u	PAQUETE DE 290 GR X 50 UNI	UNIDAD
17	GALLETA	Galleta Dulce Tipo Leche	PAQUETE X 321 GR EN 21 UNI	UNIDAD
18	GALLETA	GALLETA SALADA TRADICIONAL	PAQUETES 500 GR EN 5 TACOS	UNIDAD
19	DETODITO	PAQUETE DE PAPA SURTIDA CON CHICHARRON, TAJADA DE PLATANO	PAQUETE 45 GR X 6 UNI	UNIDAD
20	TROCIPOLLO	PALITO A BASE DE HARINA DE TRIGO CON SABOR A POLLO	PAQUETE 30GR X 12 UNI	UNIDAD
21	SOPA	Sopa INSTANTANEA CON FIDEOS SABOR A POLLO	PAQUETE X 80 GR	UNIDAD
22	DULCES	Caramelo SABOR EXTRAFUERTE A MENTOL Y EUCALIPTO300gen100u	PAQUETE 300GR X 100 UNI	UNIDAD
23	PALOMITAS DE MAIZ	Palomitas de Maíz EXPLOTADAS SABOR Caramelo Mantequilla	PAQUETE 38 GR X 6 UNI	UNIDAD
24	AROMATICA	Aromática x 100 unidades SABORES SURTIDOS	CAJA X 100 UNI	UNIDAD
25	BOCADILLO	Bocadillo Veleño A BASE DE GUAYABA	CAJA X 36 UNI	UNIDAD

26	CHOCOLATINA	CHOCOLATINA CON RELLENO DE MANI EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA 408 GR X 24 UNI	UNIDAD
27	GOMITAS	Gomitas Aros Frutal	PAQUETE 300GR X 50 UNI	UNIDAD
28	SALSA DE TOMATE	CONCENTRADO DE TOMATE, AZUCAR, VINAGRE, SAL, ESPECIAS Y CONDIMENTOS, CONSERVANTES, ESPESANTE	SOBRE X 90 GR.CAJA X 12	UNIDAD
29	MAYONESA	ACEITE VEGETAL REFINADO (SOYA) HUEVO, ALMIDON MODIFICADO DE MAIZ, AZUCAR, SAL, VINAGRE, ESPESANTE, ACIDULANTES, CONTIENE HUEVO, MANI, SOYA Y SUS PRODUCTOS	SOBRE X 90 GR.CAJA X 12	UNIDAD

GRUPO 2.
RUBRO- A-05-01-01-003-005. OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS PRO EL HOMBRE) – Pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú, entre otros

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	JABON REY	BARRA DE JABON PARA LAVAR ROPA 300gx3 unidades	PAQUETE X 3 UNI X 300GR C/U	UNIDAD
2	DETERGENTE EN POLVO	Detergente multiusos bicarbonato + manzana	UNIDAD X 1000 GRAMOS	UNIDAD
3	JABON DE BAÑO	Jabón de tocador	PAQUETE X 3 UNI X 110GR	UNIDAD
4	CREMA DENTAL	Crema dental x 150 ml	UNIDAD X 150ML	UNIDAD
5	FABULOSO	LIMPIADOR FABULOSO FLORAL 180ml	UNIDAD X 180ML	UNIDAD
6	DESODORANTE	ANTITRASPIRANTE EN GEL EN SOBRE	DISPLAY X 12 UNI	UNIDAD
7	SHAMPOO	Shampoo en sobre COLAGENO Y SABILA	SOBRE X 10ML X 24 UNI	UNIDAD
8	CLOROX	Hipoclorito de sodio	BOTELLA X 930ML	UNIDAD
9	SUAVIZANTE PARA ROPA	Suavizante doypack fresca primavera EMULSIÓN SEMISÓLIDA, COLOR BLANCO – ROSADO, OLOR CARACTERÍSTICO, PH 3.5 –. 4,5 . EMULSIÓN CREMOSA Y CONCENTRADA, LA CUAL POSEE EN SU FORMULACIÓN UN INGREDIENTE ACTIVO A BASE DE AMONIO CUATERNARIO, QUE LE CONFIERE PROPIEDADES ANTIESTÁTICAS Y PROPORCIONA UN PERFECTO ALISADO A LAS FIBRAS TEXTILES.	DOYPACK X 1500ML	UNIDAD

GRUPO 3.
RUBRO- A-05-01-01-003-002. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS – Papelería proyectos en general

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PAPEL HIGIENICO	PAPEL HIGIÉNICO DUO TRIPLE HOJA X 85 METROS	PACA X 24 UNI	UNIDAD

GRUPO 4.
RUBRO- A-05-01-01-002-001. CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	SALCHICHA	Salchicha TIPO Viena	PAQUETE 3 UNI X 150 GR C/U	UNIDAD
2	ALBONDIGAS	Albóndigas EN salsa x 5und x 162g	UNIDAD X 5 UNI	UNIDAD
3	ATUN	Lomos De Atún En Agua 80gx3u	PAQUETE 3 UNI X 80 GR C/U	UNIDAD
4	SARDINA	CONSERVAS DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	UNIDAD X 155GR	UNIDAD
5	SALCHICHON	Salchichón tradicional 12 PORCIONES APROX	UNIDAD 620 GR	UNIDAD

GRUPO 5.
RUBRO- A-05-01-01-002-002. PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
HELADO	helado CREMOSO casero tradicional con sabor y pulpa DE SABORES	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD
AREQUIPE	MANJAR DULCE EN VASO ELABORADO A BASE DE LECHE, AZUCAR Y ESENCIA	CAJA 10 UNI X 50 GR C/U	UNIDAD
YOGURT	Yogur Entero Surtido (BEBIDA LACTEA CON GRASA, AZUCARES Y PROTEINAS)	BOLSA X 200 GR X 6 UNI	UNIDAD
YOGURT CON CEREAL	Yogur con Hojuelas de Maíz Azucaradas	UNIDAD DE 170 GRAMOS	UNIDAD
LECHE CONDENSADA	MEZCLA DE LECHE, AZUCAR, GRAZAS	TUBO X 25 GR X 26 UNI	UNIDAD

El proponente y futuro contratista deberá cumplir además con los siguientes requerimientos:

- **El valor del contrato se hará por el total del presupuesto asignado, para la selección de la oferta se tendrá en cuenta el menor precio ofertado por producto unitario como la calidad y marca.**

- En ningún caso el proponente podrá asignar a los productos precios unitarios mayores establecidos en los presentes estudios previos.

- Las entregas serán parciales según la necesidad del proyecto productivo.

- Los proponentes deberán ofrecer productos de buena calidad y en su totalidad.

• Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos será asumido en su totalidad por el proveedor; el proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados

• Los productos ofrecidos deben ser de marcas reconocidas por su calidad y con excelente posición en el mercado nacional para lo cual se solicita referenciar en la oferta económica la marca a ofertar por cada producto. El proponente debe manifestar de forma expresa en que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos.

• Los productos a adquirir deberán tener fecha de expiración mayor a tres meses y en caso contrario deberá asumir el cambio.

• Los gastos de acarreo correrán por el proveedor y se hará entrega en el CPMS DE VILLETA.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. **127-EPMSCVILL-AGECO-019**, del 14 de febrero de 2025, suscrito por el Coordinador de Gestión Corporativa, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNES, LACTEOS, PAPEL, JABONES Y DETERGENTES PARA SU COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO	ESTE BIEN SE ENCUENTRA EXCLUIDO DE IVA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000 Y CERTIFICACIÓN MJD-CER25-0000136-10000 DEL 10 DE ENERO DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	SE REALIZARÁN LAS RETENCIONES APLICABLES DE ACUERDO AL MARCO LEGAL VIGENTE Y A LA NATURALEZA DEL CONTRATISTA

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (2) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos 5 años, anterior a la fecha de apertura del presente proceso ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNES, LACTEOS, JABONES Y DETERGENTES.
Cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el CPMS VILLETA procederá a la elaboración, del análisis del sector las empresas que ofrecen productos alimenticios.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La cárcel y penitenciaría CPMS VILLETA, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **"LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNE, LACTEOS, PAPEL, JABONES Y DETERGENTES PARA SU COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA CPMSVILL.** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 estatuto general de la contratación pública establece la necesidad de las Entidades Públicas de celebrar contratos en busca del cumplimiento de los fines del Estado, para ello la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, Numeral 2, literal b), establece lo siguiente:

> *b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
> *(.....) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;*

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía.

Así mismo, el artículo 15 del Decreto 1082 de 2015 artículo 2...2.1.1.1.6.1 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

En consideración a lo anterior, CPMS VILLETA está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

"(...) ***El millonario negocio de los alimentos de paquete***
El incremento en precios no ha sido impedimento para que la categoría de snacks registre crecimientos considerables. Así se mueve este mercado que vende más de US$7.500 millones al año.

El consumo de estos bienes, que hacen parte de la categoría de macrosnacks, (alimentos procesados empacados y bebidas no alcohólicas), ***ha venido creciendo gracias a que los colombianos cada vez los consumen más como complemento o reemplazo de las comidas.***

Estudios de la consultora Nielsen también ratifican que este segmento de productos ha venido en aumento. Esta firma incluye en su canasta de confitería análisis del mercado de pasabocas, ponqués, chocolatinas, dulces, gomas, postres, cereales en barra, entre otros, señala que la misma registró una variación de 3,5% en volumen durante 2015, sin incluir bebidas no alcohólicas, categoría que mide de forma independiente.

Los análisis concluyen que el buen momento por el que atraviesa la categoría obedece a que las ocasiones en las que se consumen snacks se han incrementado, como también los productos que forman parte de esta categoría, ganando un espacio importante en el gusto de los consumidores.

Las proyecciones de Euromonitor apuntan a que las ventas de macrosnacks alcanzarán US$8.363 millones en 2019, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 2,6% en estos cuatro años.

Camilo García, líder de la Industria de Alimentos de Nielsen, señala que, a pesar de las variaciones en precios, ***los volúmenes se mantienen y esto es resultado de que la gente no deja de comprar.***

Esto lo corroboran voceros de Yupi, que indican que el tema climático y la devaluación han hecho que parte de estas variaciones se reflejen en los precios de venta, aunque esos aumentos no compensan los sobrecostos.

Destacan, en particular, la papa fresca, materia prima que se ha visto afectada por el precio por kilo, rendimiento por hectárea y la calidad que, por efectos del clima, no posee las características mínimas para su utilización, lo que reduce sustancialmente el volumen de este producto que la industria debe utilizar. (...)"[1]

Los productos fritos empacados, los congelados, las galletas y bizcochos, así como los cereales y dulces llegaron para quedarse en el menú diario de los colombianos que están acudiendo a estos incluso como reemplazo de los alimentos tradicionales.

Aunque cada vez son más las personas que le están echan mano al tradicional 'mecato', como reemplazo de alguna de las comidas del día, para calmar un antojo, entretenerse o compartir un momento con amigos y familiares, lo cierto es que a la hora de consumirlos las preferencias se inclinan por aquellos que son más saludables, bajos en grasas y azúcares.

Consulta: [1] **Consulta:** [1]

https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

Consulta: [2] https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos (2) años, la cárcel y penitenciaria CPMS VILLETA, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Vigencia	No. Orden de Compra	Modalidad de contrato	Contratista	Valor del contrato
2023	108756	Grandes Superficies	MAKRO SUPERMAYORISTAS S.A.S	$29.383.256.oo
2024	124514	Grandes Superficies	MAKRO SUPERMAYORISTAS S.A.S	$25.884.688.oo

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten alguna característica y sirven como referencia para analizar el mercado.

Vigencia	Entidad	No. Contrato o comunicado de aceptación	Objeto	Contratista	Características	Valor total del contrato
2024	COBOG-INPEC	113-SI-005-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CONFITERIA), PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOG	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	Chocolate o sustituto de chocolate, confite	$ 1.300.000.000
2023	COBOG-INPEC	113-SI-008-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CAFE, GALLETAS Y AZUCAR), PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	Azúcar o sustituto de azúcar, confite Galletas de dulce Pasabocas y snacks	$ 672.749.267

Vigencia	Entidad	No. Contrato o comunicado de aceptación	Objeto	Contratista	Características	Valor total del contrato
			EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEG	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL DE		

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización escrita a las siguientes empresas:

- SUPRISA S.A.S
- SUPER MODERNO
- ORMANY GROUP SAS

Teniendo en cuenta que las anteriores empresas respondieron a la solicitud las cuales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Cárcel y Penitenciaria CPMS VILLETA, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios: **PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNES, LACTEOS, PAPEL, JABONES Y DETERGENTES PARA SU COMERCIALIZACIÓN A TRAVES DEL ALMACÉN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA CPMSVILL**, según Resolución de asignación No. 000003 del 02 de enero de 2025, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

GRUPO 1.
RUBRO-A-05-01-01-002-003. PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	SUPRISA	SUPER MODERNO	ORMANY GROUP SAS	PRECIO PROMEDIO
1	PAPAS FRITAS	PAPAS RIZADAS SURT 25gX12	PAQUETE X 12 UNID DE 25 GR	$ 29.600	$ 27.000	$ 37.000	$ 31.200
2	CHITOS	Chito a base de Maíz, Cheetos Fritolay 15gx12u	PAQUETE X 12 UNID X 15GR	$ 49.200	$ 22.000	$ 61.500	$ 44.233
3	CHEESE TRIS	EXTRUIDOS DE MAIZ CON SABOR ARTIFICIAL A QUESO	PAQUETE X 6uni de 42 GR C/U	$ 15.400	$ 11.000	$ 19.300	$ 15.233

4	PLATANO VERDE	Plátano Natuchips Verde	PAQUETE X 12 UNI DE 28GR C/U	$ 28.000	$ 27.000	$ 35.000	$ 30.000
5	PLATANO MADURO	Plátano Natuchips Maduro	PAQUETE X 12 UNI DE 28GR C/U	$ 28.000	$ 27.000	$ 35.000	$ 30.000
6	GALLETA	GALLETA CON RELLENO DE CREMA DE DIFERENTES SABORES	PAQUETE 403 GR EN 12 UNI	$ 16.100	$ 11.500	$ 20.125	$ 15.908
7	GALLETA	Galletas WAFER RELLENAS CON CREMA SABOR ARTIFICIAL VAINILLA	PAQUETE 288 GR EN 24 UNI	$ 6.300	$ 5.300	$ 7.900	$ 6.500
8	TOSTACOS	Tostacos sabor a Queso 25gx12u	PAQUETE 300GR EN 12 UNI	$ 12.200	$ 23.000	$ 15.300	$ 16.833
9	AZUCAR	Azúcar en sobre x 5g	BOLSA X 200UNI X 5GR C/U	$ 8.400	$ 7.400	$ 10.500	$ 8.767
10	CAFÉ	Café Instantáneo sobres de 1,5 gr	CAJA X 24 UNI X 5 GR C/U	$ 11.600	$ 8.100	$ 14.500	$ 11.400
11	PONQUE TAJADO	TAJADA DE PONQUE RECUBIERTA DE CHOCOLATE	PAQUETE DE 5 UNI X 65 GR C/U	$ 14.000	$ 10.500	$ 17.500	$ 14.000
12	CHOCOLATINA	Chocolatina EN EMPAQUE INDIVIDUAL X 12GR	CAJA DE 50 UNIDADES	$ 64.000	$ 49.500	$ 80.000	$ 64.500
13	DULCES	DULCE CON SABOR A MENTA	PAQUETE X 100 UNI	$ 7.900	$ 9.600	$ 9.800	$ 9.100
14	DULCES	DULCE CON SABOR A CAFÉ	PAQUETE X 100 UNI	$ 9.600	$ 10.200	$ 12.000	$ 10.600
15	BOMBOMBUN	BOMBON CON CHICLE EN SABORES SURTIDOS	PAQUETE DE 456GR X 24 UNI	$ 15.900	$ 8.700	$ 19.900	$ 14.833
16	DULCES	Masmelos MALVAVISCO CON SABOR A FRESA - VAINILLA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 290gen50u	PAQUETE DE 290 GR X 50 UNI	$ 10.620	$ 7.900	$ 13.300	$ 10.607
17	GALLETA	Galleta Dulce Tipo Leche	PAQUETE X 321 GR EN 21 UNI	$ 10.462	$ 9.200	$ 13.100	$ 10.921
18	GALLETA	GALLETA SALADA TRADICIONAL	PAQUETES 500 GR EN 5 TACOS	$ 8.924	$ 9.800	$ 11.200	$ 9.975
19	DETODITO	PAQUETE DE PAPA SURTIDA CON CHICHARRON, TAJADA DE PLATANO	PAQUETE 45 GR X 6 UNI	$ 19.716	$ 15.600	$ 24.700	$ 20.005
20	TROCIPOLLO	PALITO A BASE DE HARINA DE TRIGO CON SABOR A POLLO	PAQUETE 30GR X 12 UNI	$ 12.192	$ 14.800	$ 15.600	$ 14.197
21	SOPA	Sopa INSTANTANEA CON FIDEOS SABOR A POLLO	PAQUETE X 80 GR	$ 6.848	$ 12.200	$ 8.400	$ 9.149
22	DULCES	Caramelo SABOR EXTRAFUERTE A MENTOL Y EUCALIPTO300gen100u	PAQUETE 300GR X 100 UNI	$ 15.846	$ 14.700	$ 19.900	$ 16.815
23	PALOMITAS DE MAIZ	Palomitas de Maíz EXPLOTADAS SABOR Caramelo Mantequilla	PAQUETE 38 GR X 6 UNI	$ 11.995	$ 10.500	$ 29.900	$ 17.465

24	AROMATICA	Aromática x 100 unidades SABORES SURTIDOS	CAJA X 100 UNI	$ 31.200	$ 24.350	$ 39.000	$ 31.517
25	BOCADILLO	Bocadillo Veleño A BASE DE GUAYABA	CAJA X 36 UNI	$ 29.012	$ 20.700	$ 36.300	$ 28.671
26	CHOCOLATINA	CHOCOLATINA CON RELLENO DE MANI EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA 408 GR X 24 UNI	$ 45.535	$ 26.300	$ 57.200	$ 43.012
27	GOMITAS	Gomitas Aros Frutal	PAQUETE 300GR X 50 UNI	$ 9.692	$ 16.700	$ 12.200	$ 12.864
28	SALSA DE TOMATE	CONCENTRADO DE TOMATE, AZUCAR, VINAGRE, SAL, ESPECIAS Y CONDIMENTOS, CONSERVANTES, ESPESANTE	SOBRE X 90 GR.CAJA X 12	$ 21.000	$ 20.400	$ 21.600	$ 21.000
29	MAYONESA	ACEITE VEGETAL REFINADO (SOYA) HUEVO, ALMIDON MODIFICADO DE MAIZ, AZUCAR, SAL, VINAGRE, ESPESANTE, ACIDULANTES, CONTIENE HUEVO, MANI, SOYA Y SUS PRODUCTOS	SOBRE X 90 GR.CAJA X 12	$ 21.000	$ 20.400	$ 21.600	$ 21.000
				TOTAL			$ 590.306

GRUPO 2.
RUBRO: A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) productos farmacéuticos, jabones champú entre otros.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	SUPRISA	SUPER MODERNO	ORMANY GROUPSAS	PRECIO PROMEDIO
1	JABON REY	BARRA DE JABON PARA LAVAR ROPA 300gx3 uni	PAQUETE X 3 UNI X 300GR C/U	$ 10.200	$ 8.100	$ 12.600	$ 10.300
2	DETERGENTE EN POLVO	Detergente multiusos bicarbonato + manzana	UNIDAD X 1000 GRAMOS	$ 12.166	$ 8.100	$ 15.200	$ 11.822
3	JABON DE BAÑO	Jabón de tocador	PAQUETE X 3 UNI X 110GR	$ 14.532	$ 7.700	$ 18.000	$ 13.411
4	CREMA DENTAL	Crema dental x 150 ml	UNIDAD X 150ML	$ 10.500	$ 7.700	$ 13.100	$ 10.433
5	FABULOSO	LIMPIADOR FABULOSO FLORAL 180ml	UNIDAD X 180ML	$ 2.335	$ 1.800	$ 2.900	$ 2.345
6	DESODORANTE	ANTITRASPIRANTE EN GEL EN SOBRE	DISPLAY X 12 UNI	$ 13.080	$ 21.200	$ 16.800	$ 17.027
7	SHAMPOO	Shampoo en sobre COLAGENO Y SABILA	SOBRE X 10ML X 24 UNI	$ 31.668	$ 20.750	$ 39.600	$ 30.673
8	CLOROX	Hipoclorito de sodio	BOTELLA X 930ML	$ 15.668	$ 4.000	$ 19.600	$ 13.089

9	SUAVIZANTE PARA ROPA	Suavizante doypack fresca primavera EMULSIÓN SEMISÓLIDA, COLOR BLANCO – ROSADO, OLOR CARACTERÍSTICO, PH 3.5 –. 4,5 . EMULSIÓN CREMOSA Y CONCENTRADA, LA CUAL POSEE EN SU FORMULACIÓN UN INGREDIENTE ACTIVO A BASE DE AMONIO CUATERNARIO, QUE LE CONFIERE PROPIEDADES ANTIESTÁTICAS Y PROPORCIONA UN PERFECTO ALISADO A LAS FIBRAS TEXTILES.	DOYPACK X 1500ML	$ 21.500	$ 15.400	$ 26.900	$ 21.267
				TOTAL			$ 130.366

GRUPO 3.
RUBRO: A-05-01-01-003-002. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS –

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	SUPRISA	SUPER MODERNO	ORMANY GROUP SAS	PRECIO PROMEDIO
1	PAPEL HIGIENICO	PAPEL HIGIÉNICO DUO TRIPLE HOJA X 85 METROS	PACA X 24 UNI	$ 52.000	$ 48.000	$ 56.000	$ 52.000
				TOTAL			$ 52.000

GRUPO 4.
RUBRO- A-05-01-01-002-001. CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	SUPRISA	SUPER MODERNO	ORMANY GROUP SAS	PRECIO PROMEDIO
1	SALCHICHA	Salchicha TIPO Viena	PAQUETE 3 UNI X 150 GR C/U	$ 19.600	$ 14.500	$ 24.500	$ 19.533
2	ALBONDIGAS	Albóndigas EN salsa x 5und x 162g	UNIDAD X 5 UNI	$ 10.066	$ 8.400	$ 15.600	$ 11.355
3	ATUN	Lomos De Atún En Agua 80gx3u	PAQUETE 3 UNI X 80 GR C/U	$ 21.400	$ 12.800	$ 26.750	$ 20.317
4	SARDINA	CONSERVAS DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	UNIDAD X 155GR	$ 5.200	$ 2.750	$ 6.500	$ 4.817
5	SALCHICHON	Salchichón tradicional 12 PORCIONES APROX	UNIDAD 620 GR	$ 29.600	$ 9.650	$ 37.000	$ 25.417
				TOTAL			$ 81.439

GRUPO 5.
RUBRO- A-05-01-01-002-002. PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	SUPRISA	SUPER MODERNO	ORMANY GROUP SAS	PRECIO PROMEDIO
1	HELADO	helado CREMOSO casero tradicional con sabor y pulpa DE SABORES	UNIDAD X 60 GRAMOS	$ 63.200	$ 67.500	$ 79.000	$ 69.900
2	AREQUIPE	MANJAR DULCE EN VASO ELABORADO A BASE DE LECHE, AZUCAR Y ESENCIA	CAJA 10 UNI X 50 GR C/U	$ 15.000	$ 16.800	$ 19.000	$ 16.933
3	YOGURT	Yogur Entero Surtido (BEBIDA LACTEA CON GRASA, AZUCARES Y PROTEINAS)	BOLSA X 200 GR X 6 UNI	$ 12.960	$ 10.900	$ 16.200	$ 13.353
4	YOGURT CON CEREAL	Yogur con Hojuelas de Maíz Azucaradas	UNIDAD DE 170 GRAMOS	$ 2.800	$ 3.450	$ 3.500	$ 3.250
5	LECHE CONDENSADA	MEZCLA DE LECHE, AZUCAR, GRAZAS	TUBO X 25 GR X 26 UNI	$ 39.000	$ 25.000	$ 49.400	$ 37.800
				TOTAL			$ 141.237

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNE, LACTEOS, PAEL, JABONES Y DETERGENTES PARA SU COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA CPMSVILL.** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones por los elementos y productos solicitados y obteniendo el promedio de las cotizaciones de menor valor así:
Se tomará el valor de la propuesta por unidad, por lo tanto, el valor total del contrato será el que resulte de la oferta por **menor valor de producto unitario**, su ejecución será en cantidades indeterminadas de acuerdo con las necesidades y requerimientos periódicos del proyecto productivo Expendio del CPMS VILLETA.

Grupo	Valor en letras	Valor en números
PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENCITIOS	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE**	**$24.000.000.00**
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	**UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DE PESOS M/CTE**	**$1.952.800.00**
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS – Papelería proyectos en	**CUATROCIENTOS MIL PESOS PESOS M/CTE**	**$400.000.00**

general		
CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE	$1.584.816.00
PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE	$1.259.018.00
	TOTAL	$29.196.634.00

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$ 24.000.000,00	CERTIFICADO No. 1025	17 DE ENERO DE 2025
POSICION CATALOGO DE GASTO A-05-01-01-002-003			
RECURSO	PROPIOS	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTYOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$ 400.000.00	CERTIFICADO No. 1125	17 DE ENERO DE 2025
POSICION CATALOGO DE GASTO A-05 -01-01-003-002			
RECURSO	PROPIOS	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$ 1.952.800.00	CERTIFICADO No. 1025	17 DE ENERO DE 2025
POSICION CATALOGO DE GASTO A-05 -01-01-003-005			
RECURSO	PROPIOS	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$ 1.584.816.00	CERTIFICADO No. 925	17 DE ENERO DE 2025
POSICION CATALOGO DE GASTO A-05 -01-01-002-001			
RECURSO	PROPIOS	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$ 1.259.018.00	CERTIFICADO No. 1025	17 DE ENERO DE 2025
POSICION CATALOGO DE GASTO A-05 -01-01-002-002			
RECURSO	PROPIOS	PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	

NOTA: El contrato se adjudicará por la totalidad del Presupuesto Oficial y la diferencia entre el valor del presupuesto y la oferta económica con el MENOR PRECIO UNITARIO, se tomará para mayores cantidades de los productos contratados, por lo que la cárcel y penitenciaria definirá las cantidades según las necesidades. El Menor precio se establecerá del valor

total de la oferta sumando los valores unitarios de los ítems establecidos, de lo contrario la propuesta será rechazada, por considerar que está por encima del presupuesto oficial.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar la disponibilidad del presupuesto total asignado, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte del área de compras, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria efectuará pagos parciales de acuerdo con las cantidades reales recibidas, y una vez recibido los bienes a satisfacción dentro del tiempo establecido, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaria CPMS VILLETA, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión del área financiera de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Villeta Cundinamarca, Carrera 6 Nº 3-160, grupo contractual.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución, la entrega de los bienes y domicilio contractual será la ciudad de Villeta Cundinamarca Carrera 6 Nº 3-160.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Si el contratista hace entrega del bien, objeto del contrato y si es necesario cambiar los productos que se encuentren en mal estado, la Cárcel y Penitenciaria procederá a realizar su devolución y el mismo estará en la obligación de hacer reposición del producto, dentro de las 48 horas siguientes a la comunicación respectiva por parte del supervisor. Este costo no debe representar costo adicional para el establecimiento penitenciario.
e) Cumplir con todos requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta para la correcta ejecución del objeto del mismo.
f) El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP la comunicación de aceptación de la oferta, deberá constituir la garantía única a la que haya lugar, para aprobación por parte del área jurídica.
g) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
h) Acatar las instrucciones y observaciones del supervisor del contrato.
i) Entregar los bienes y productos objeto del contrato, en la dependencia de Almacén de la cárcel y penitenciaria ubicada en el **Carrera 6 No. 3 - 160 Villeta-** (Cundinamarca), dentro del término estipulado en el presente contrato.
j) Para la adjudicación el proveedor deberá suscribir factura a nombre de la **CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA - INPEC Nit. 832 001 795-1.,** previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La Cárcel y Penitenciaria CPMS VILLETA se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c) Expedir la certificación del recibo del producto, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Expedir la certificación del ingreso al almacén de los productos alimenticios, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago.
e) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago, siempre y cuando cumpla con el lleno de los requisitos exigidos.
f) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
b) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del CPMS VILLETA.
c) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
d) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
e) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
f) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
g) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
h) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
i) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
j) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
k) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

l) Presentar documentos en la propuesta con **tachaduras, raspaduras, enmendaduras y reformas con corrector,** que no se encuentren debidamente convalidadas con la firma o la rúbrica del Proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica o del representante del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso.
m) Cuando no se cumpla con que el Certificado de la Cámara de Comercio **tenga fecha de expedición no mayor a 30 días,**
n) Cuando no se cumpla con los **requisitos mínimos habilitantes y especificaciones técnicas requeridas** o se proporcione información falsa, inexacta, tergiversada, alterada en los documentos que hagan parte de la oferta o tendiente a inducir en error al establecimiento.
o) Cuando la propuesta económica no esté debidamente totalizada.
p) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria CPMS VILLETA, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

I	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Monitoreo y revisión	
										¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	externo	Planeación	Económico	Las cotizaciones presentadas, registren precios artificiales por debajo del precio real del mercado colombiano.	Elaboración de análisis de mercado equívoco con datos erróneos.	Bajo	Entidad Estatal	Elaboración de análisis de mercado con empresas legalmente constituidas.	En la elaboración del estudio de mercado	mensual
2	General	externo	Planeación	Económico	Que se presente aumento o disminución de precios, generados en prorrogas o suspensiones imputables del contratista.	Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, los precios cotizados pueden aumentar, esto puede afectar el presupuesto	Bajo	Contratista	Seguimiento y verificación por parte del supervisor del contrato, para que se cumpla el objeto contractual	Verificación del cumplimiento de las actividades del supervisor	mensual

I	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Monitoreo y revisión	
										¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					No abra lugar a reajustes.	en relación con las cantidades requeridas					
3	General	externo	Planeación	Operacional/ Financiero	Devolución de productos que no cumplan con las especificaciones realizadas en el contrato	Retrasar la ejecución del contrato	Alto	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades.	El supervisor del contrato debe verificar el producto en cada una de las entregas parciales	En las entregas parciales del producto

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el CPMS VILLETA considera pertinente **EXIGIR** al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del CPMS VILLETA Nit. 832.001.795-1 con la siguiente cobertura:
El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del CPMS VILLETA. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del servicio. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Titular de la Dirección de la Cárcel y Penitenciaria CPMS VILLETA, o de quien éste designe.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne la cárcel y penitenciaria CPMS VILLETA, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. SARA JOHANA MORENO GONZALEZ
Responsable Atención y Tratamiento

Proyectó: DG. Sara Moreno
Aprobó: DR. Oscar Tovar
Elaboración: 03/03/2025